

Copia del Original



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00054 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2022

VISTO:

El MEMORANDO Nº 0073-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 01 de marzo de 2022, OFICIO Nº 271-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, 28 de febrero de 2022, OFICIO Nº 058-2022/GRT-DRET-UGELT-D, 25 de febrero de 2022, OFICIO Nº 0160-2022- GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, 24 de febrero de 2022, OFICIO Nº 162-2022-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE.1402-D, 22 de febrero de 2022, OFICIO MULTIPLE Nº 00037-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, 17 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 31365 de fecha de publicación 30 de noviembre del 2021, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1º, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **452'813,566.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 000238-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 30 de diciembre de 2021, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, según se dispone en el Artículo 47º, Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático, numeral 47.1, Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: 1) Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y 2) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos; así mismo numeral 47.2, Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, el numeral 23.1 del Artículo 23º, de la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01, determina sobre las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional, así como en el nivel funcional programático, que se aprueben, conlleven al incremento o a la disminución de la cantidad de las metas presupuestarias aprobadas en el presupuesto institucional del Pliego o a la creación de nuevas metas presupuestarias. Adicionalmente, los Pliegos tomarán en cuenta lo regulado en el artículo 10, el numeral 21.4 del artículo 21 de la presente Directiva y las



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000054 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2022

limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el Decreto Legislativo N° 1440 y en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público;

Que, el artículo 27° de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático establecidas en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley General, en el marco de lo establecido por la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1440, se efectúan, en el caso de las habilitaciones y anulaciones entre unidades ejecutoras, a través de la emisión de una resolución autoritativa del titular del pliego, a propuesta de la Gerencia Regional de Plancamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Entidad;

Que, mediante OFICIO MULTIPLE N° 00037-2022-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, 17 de febrero de 2022, en virtud de lo dispuesto en el numeral 48.1 del artículo 48 de la Ley N° 31365, Ley de presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2022, Alcanza Propuesta de Modificaciones Presupuestales en Nivel Funcional Programático, en el Marco de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas priorizadas del Sector Educación a cargo de los Gobiernos Regionales en el año 2022; con la finalidad de optimizar los recursos en cada una de las Unidades Ejecutoras a su cargo, para la sostenibilidad y asegurar el financiamiento de dichas intervenciones y acciones pedagógicas señaladas en la presente Ley;

Que, mediante OFICIO N° 0162-202-GOB.REG.TUMBES-UGEL C.V-Z UE. 1402-D, 22 de febrero de 2022, Solicita la Aprobación de la Modificación Presupuestal Tipo 04, Nota N° 0017 Créditos Presupuestales y Anulaciones (Entre ejecutoras), en el nivel funcional programático con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto total de S/. 2,443.00, para anular partida deficitaria;

Que, mediante OFICIO N° 0160-2022-GOB.REG.TUMBES-DRET-UGELZ-OADM-D, 24 de febrero del 2022, Solicita Aprobación de la Nota de Modificación Presupuestal N° 005 de Tipo 04 según lo dispuesto por MINEDU, por el monto total de S/. 8,284.00;

Que, mediante OFICIO N° 058-2022/GRT-DRET-UGEL T-D, 25 de febrero de 2022, Solicita la Aprobación de Nota de Modificación Presupuestal N° 0014 de Tipo 4 Transferencia de partidas (Entre Unidades Ejecutoras), donde se anulan recursos por el monto total de S/. 6,975.00, en el marco de las Intervenciones y Acciones Pedagógicas priorizadas del Sector Educación a cargo de los Gobiernos Regionales en el año 2022;

Que, mediante OFICIO N° 271-2022/GRT-DRET-OPE-PPTO, 28 de febrero de 2022, Solicita la Modificación Presupuestal Tipo 04-CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (DENTRO DE LA UE), Nota N°0025, con la finalidad de priorizar gastos correspondientes a la gestión administrativa y así fortalecer los procedimientos técnicos y administrativos, cumpliendo con los objetivos y agilizar la ejecución presupuestal 2022, por el monto total de S/ 1,134.00;

Que, mediante MEMORANDO N° 0073-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRPPAT-GR, 01 de marzo de 2022, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, da a conocer al Sub Gerente de Presupuesto que, en ese propósito y para su conocimiento, se está realizando, el traslado (transferencia), de Recursos Presupuestales, de las Unidades Ejecutoras, UE 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES, UE 302 EDUCACIÓN UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS, en



Copia del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00054 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2022

la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, por el importe total de S/ 9,418.00 soles (Nueve Mil Cuatrocientos Dieciocho con 00/100 Soles), a las Unidades Ejecutoras, UE 300 EDUCACIÓN TUMBES, y UE 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA, en las condiciones señaladas. Bajo ese contexto se le DISPONE, aprobar y Proyectar la respectiva resolución para modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático (entre Unidades Ejecutoras del mismo pliego), previo registro, de las Notas de Modificación Presupuestal TIPO 4, en el Aplicativo SIAF - Operaciones en Línea, para su aprobación y cumplir con lo dispuesto conforme a Ley;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2º, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva Nº 0002-2021-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral Nº 0022-2021-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático

Autorízase, una modificación presupuestaria de Tipo 4 en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2022, en razón de lo expuesto en los considerandos de la presente resolución; de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO: 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

DE LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000054-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2022



<b>PRESUPUESTAL:</b>	<b>CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5004308 Contratación oportuna y pago de Personal para atención de programas de Intervención temprana	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>6,715.00</b>
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>260.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 301 EDUCACIÓN UGEL TUMBES</b>		<b>6,975.00</b>



<b>UNIDAD EJECUTORA:</b>	<b>302 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS</b>	
<b>FTE. DE FTO.:</b>	<b>1 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>RUBRO:</b>	<b>00 RECURSOS ORDINARIOS</b>	
<b>CATEGORIA PRESUPUESTAL:</b>	<b>01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS</b>	
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL:</b>	<b>0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA</b>	
<b>PRODUCTO:</b>	3000790 Personal contratado oportunamente	
<b>ACTIVIDAD:</b>	5005877 Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos	
<b>G.G.G:</b>	2.3. Bienes y Servicios	<b>2,443.00</b>
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 302 UGEL CONTRALMIRANTE VILLAR ZORRITOS</b>		<b>2,443.00</b>





Copia fiel del Original



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00054-2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2022

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES 9,418.00

A LAS: SOLES

UNIDAD EJECUTORA: 300 EDUCACIÓN TUMBES  
FTE. DE FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos

G.G.G: 2.3. Bienes y Servicios 1,134.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 EDUCACIÓN TUMBES 1,134.00

UNIDAD EJECUTORA: 303 UGEL ZARUMILLA  
FTE. DE FTO.: 1 RECURSOS ORDINARIOS  
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTAL: 0106 INCLUSION DE NIÑOS, NIÑAS Y JOVENES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACION BASICA Y TECNICO PRODUCTIVA

PRODUCTO: 3000790 Personal contratado oportunamente

ACTIVIDAD: 5005877 Contratación oportuna y pago de personal en instituciones educativas inclusivas, Centros de Educación Básica Especial y Centros de Recursos



Copia fiel del Original

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000054 -2022/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 01 MAR 2022

G.G.G:	2.3. Bienes y Servicios	8,284.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 303 EDUCACIÓN UGEL ZARUMILLA		8,284.00
TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		9,418.00

ARTÍCULO 2º: Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla, respecto a las habilitaciones o anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluyen la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional.

ARTICULO 3º: Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a las Unidades Ejecutoras, UE 300 Educación Tumbes, UE 301 Educación Ugel Tumbes, UE 302 Educación Ugel Contralmirante Villar - Zorritos y UE 303 Educación Ugel Zarumilla.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Méd. José Antonio Aleman Infante GOBERNADOR REGIONAL (P)